



RESOLUCION-CS-N° 272/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 463/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 196/97, de fecha 30 de Mayo de 1997, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Pasantías suscripto permitirá que jóvenes universitarios puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria.

Que, de esta forma, se contribuirá a la transición entre la etapa educativa y la laboral de los pasantes y a una mejor inserción en el mercado laboral de trabajo por parte de los alumnos.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 027/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 196/97, por la que se aprueba el Convenio suscripto entre la Empresa Massalin Particulares S.A. y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Empresa Massalin Particulares S.A., Secretaría General, Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERBERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCELO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR